

El SAS registra 18 condenas por agresiones a sanitarios

Actualización: 08/06/2009 - 18:28H

Siete de las sentencias dictadas condenan como delito de atentado a funcionario público la agresión a estos profesionales

Redacción. Sevilla

Los servicios jurídicos del Servicio Andaluz de Salud (SAS) han obtenido, de enero a abril de este año, un total de 18 condenas por agresiones sufridas por profesionales de los centros sanitarios en el desempeño de su labor, según la información por este organismo público. En concreto, las sentencias notificadas corresponden a siete agresiones sufridas por profesionales en la provincia de Sevilla, seis en Granada, dos en Almería y Cádiz y una en Málaga.

De las condenas conseguidas en estos cuatro primeros meses del año, siete de ellas tipifican como delito de atentado a funcionario público la agresión sufrida por los profesionales en el desempeño de su actividad sanitaria. Además, conllevan condenas por falta de amenazas y lesiones. En concreto, las sentencias se refieren a tres agresiones registradas en Granada, una en Almería, una en Málaga, una en Sevilla y una en Cádiz.

En el caso concreto de Almería y en una de las sentencias dictadas por agresión en Granada, se ha dictado además orden de alejamiento y prohibición de comunicarse al ciudadano condenado con los profesionales agredidos durante un plazo de seis meses y dos años, respectivamente. Además, en la sentencia condenatoria del caso de Cádiz se ha fijado una indemnización al profesional agredido por valor de 440 euros.

Las condenas dictadas en estas siete sentencias por delito de atentado y falta de lesiones y amenazas oscilan entre seis meses y un año de prisión, a lo que se suma además la inhabilitación de los condenados para el sufragio durante el tiempo de condena y multas de entre 45 y 360 euros.

Igualmente, se han dictado cuatro sentencias que condena como falta de amenazas la agresión sufrida por profesionales en Sevilla (dos sentencias) y Granada (dos sentencias). En estos casos, se condena a los acusados a multas entre 40 y 150 euros y a indemnizar al profesional, en una de las sentencias de Granada, con 200,55 euros. Además, en la otra sentencia condenatoria de Granada se dicta orden de alejamiento con una duración de seis meses.

Además, se ha dictado una sentencia por falta de lesiones, en la que se condena a dos acusados a multas de 90 euros y a indemnizar al profesional, en este caso en una agresión registrada en Sevilla, con 170 euros. Igualmente, se han registrado dos sentencias, correspondiente a agresiones sufridas en Almería y Cádiz, por falta de respeto a la autoridad. En la primera de ellas, se condena a multa de 90 euros al agresor, mientras que en la correspondiente al caso de Cádiz, la multa se eleva a 60 euros.

De otro lado, se han registrado dos sentencias condenatorias, de dos casos de Sevilla, por vejaciones injustas y malos tratos. Las condenas conllevan multa de 60 y 200 euros, respectivamente, e indemnización al profesional de 500 euros.

Del mismo modo, se ha dictado una sentencia condenatoria por falta de daños de una

agresión registrada en Granada y otra por maltrato de obra en un caso de Sevilla. En la agresión de Granada, se condena además al acusado a indemnizar al SAS con 31,83 euros y en la de Sevilla, la condena incluye multa de 150 euros.

Según indicaron fuentes del SAS, las sentencias dictadas han permitido indemnizar económicamente a los profesionales por los daños sufridos por un valor total de 4.789,55 euros y al SAS por el deterioro material causado en estas situaciones conflictivas por una cuantía económica de 6.800,07 euros.

Redacción Médica